



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7104055 Radicado # 2026EE221045 Fecha: 2026-09-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA 2026ER198432 del 08 de septiembre de 2026
Radicado ALS 20266131001701 del 31 de agosto de 2026
Radicado Orfeo 20264602670822 de 29 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Suba traslada a esta Entidad la solicitud en la que se manifiesta "(...) *Solicitud de intervención integral zona de bahía y pinos, ubicado sobre la carrera 55A, en inmediaciones de la calle 134ª* (...)", nos permitimos informar que:

Una vez adelantada la consulta de antecedentes, se identificó que esta Entidad en atención a solicitud previa realizó visita de verificación el día 13 de agosto de 2026 en la dirección CR 55 A No.134 A – 45, en el barrio San José del Prado – Localidad de Suba. Diligencia en la cual se identificó un seto de la especie Ciprés emplazado en parque de barrio, el cual restringe el acceso al espacio público. Conforme a lo anterior, se emitió comunicación oficial SDA 2026EE187924 del 28 de agosto de 2026, la cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes, a la Alcaldía Local de Suba de acuerdo en lo estipulado en el artículo 272 del Decreto Distrital 646 de 2025 "**6. Alcaldías Locales. Son las entidades responsables de la tala de cercas vivas y setos en espacio público, en los procesos de protección, recuperación y conservación del espacio público, previo permiso otorgado por la autoridad ambiental.**".

Conforme a lo anterior, se dará traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)*" y por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la AK 14 54 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico

Comunicación oficial SDA 2026EE187924 del 28 de agosto de 2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 13 ago. 2026 8:57:05 a. m. 4.724263N 74.062187W # 134A 45 Carrera 55a Bogotá, D.C.	 13 ago. 2026 8:57:51 a. m. 4.724054N 74.062420W # 55-20 Calle 134a Bogotá
Foto 1. Vista general seto	Foto 2. Vista a detalle del seto
 13 ago. 2026 8:57:51 a. m. 4.724054N 74.062420W # 55-20 Calle 134a Bogotá, D.C.	 13 ago. 2026 8:57:51 a. m. 4.724054N 74.062420W # 55-20 Calle 134a Bogotá, D.C.
Foto 3. Vista a detalle del seto	Foto 4. Vista de Parque público donde se ubica el seto

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

